

## **INFORME DEL COMISARIO**

Señores:  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
Ciudad.-

Estimados señores:

En atención a la ley vigente que la ley me concede, he revisado el balance general al 31 de Diciembre de 2001 de la empresa LUDSA S.A.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia y soportes que respaldan las cifras indicadas en los mencionados estados financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el artículo 321 de la ley de compañías.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la empresa LUDSA S.A. y/o a sus administradores, en relación a:

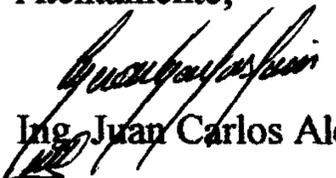
1. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General.
2. Si los libros de actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales
3. La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.
4. Que los estados financieros son confiables, que los han elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas, han demostrado que la empresa LUDSA S.A. ha elaborado su ejercicio económico bajo los preceptos y principios del negocio rentable y sostenido en función al desarrollo del mercado.

En cuanto a la colaboración prestada por los administradores de la empresa, fue total e incondicional, para el cumplimiento de mi gestión.

Por lo consiguiente, estimo que la situación financiera de la empresa LUDSA S.A. es aceptablemente razonable.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Alcívar D.

